



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**EXPTE. 129/2023  
GEST 9813/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **EXPTE. 129/2023 (GEST 9813/2023)**, incoado para la contratación del suministro de cristalería, carpintería de aluminio y persianas para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

**Requerimiento de documentación a SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS, con DNI 23807699P.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el suministro de materiales de cristalería, carpintería de aluminio y persianas para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), descritas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44100000 Materiales de construcción y elementos afines
-------------------------	--

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL.</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios disponibles en el mercado, así como los utilizados en pliegos anteriores.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>40.000 €</b>	8.400 Euros.	<b>48.400 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		
	15300-22199 Suministro material diverso mantenimiento	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>		

<b>VALOR ESTIMADO.</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>160.000 €</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido (dos anualidades)	<b>80.000 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>80.000 €</b>
Total precio estimado (4 anualidades)	<b>160.000 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2024	<b>40.000 €</b>	8.400 Euros	<b>48.400 Euros</b>
2025	<b>40.000 €</b>	8.400 Euros	<b>48.400 Euros</b>
2026	<b>40.000 €</b>	8.400 Euros	<b>48.400 Euros</b>
2027	<b>40.000 €</b>	8.400 Euros	<b>48.400 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160.000 €</b>	33.600 €	<b>193.600 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> : específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	<b>No se precisa preaviso.</b>

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 0751 de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 16 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de marzo de 2024, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
JOAQUIN MONTES RUIZ	14633387M	03-03-2024 23:10	Si	joaquinmontespadel@gmail.com
SILVIA RODRIGUEZ MEGIAS	23807699P	02-03-2024 13:36	Si	crystaljoaquincontreras@gmail.com

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: JOAQUÍN MONTES RUIZ - 14633387M -----**Admitida**

CIF: SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS - 23807699P -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

(EXPTE. 129/2023 Gestiona 9813/2023)

**ANEXO III  
MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON JOAQUÍN MONTES RUIZ con residencia en ALMUÑÉCAR (GRANADA) calle [REDACTED] con D.N.I. nº 14633387M actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ..... ) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 16/02/2024 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 16/02/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CRISTALERIA, CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PERSIANAS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

8,1 %

**2.- PLAZO DE GARANTIA 4 AÑOS.**

En ALMUÑÉCAR a 03 de MARZO de 2024

Firma. JOAQUÍN MONTES RUIZ





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

(EXpte. 129/2023 Gestiona 9813/2023)

**ANEXO III  
MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON .....RODRIGUEZ MEGIAS SILVIA..... con residencia en ..ALMUÑÉCAR.. (GRANADA) calle [REDACTED] con D.N.I. nº23807699P actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ..... ) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día .....16 DE FEBRERO DE 2024..... e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha ..16 DE FEBRERO DE 2024... que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CRISTALERIA, CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PERSIANAS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

.....10,5%

**2.- PLAZO DE GARANTIA:...**5 AÑOS.

En ...ALMUÑÉCAR... a ..1.. de ....MARZO..... de ..2024..

Firma. ....

**RODRIGUEZ  
MEGIAS  
SILVIA -  
23807699P** Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MEGIAS SILVIA - 23807699P Fecha: 2024.03.01 21:03:42 +01'00'





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Se recibe informe de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico Municipal,  
el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**AYUNTAMIENTO  
DE ALMUÑECAR**

DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ (1 de 1)

Arquitecto Técnico  
Fecha Firma: 12/03/2024  
Firma: 888533e41f0578944dc098a1c06465

**INFORME DE ADJUDICACION  
SUMINISTRO CARPINTERIA METALICA, PERSIANAS Y VIDRIOS**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: 6YCATF8N8EN8D1M0P2SNRQE  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 7ACYEJ0RZTKQML66WJNEDXSDW  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**SUMINISTRO CARPINTERIA METALICA, PERSIANAS Y VIDRIOS**

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**



**Propuesta criterios de adjudicación**

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico para el suministro de Carpintería metálica, persianas y vidrios, propone el siguiente informe de adjudicación:

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 90 puntos).**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (90 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

“Valoración de la oferta N = 90 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)”

EMPRESA	Porcentaje oferta	PUNTUACIÓN
JOAQUIN MONTES RUIZ	8.10%	69,43
SILVIA RODRIGUEZ MEGIAS	10.50%	90

**2. Años de Garantía (hasta un máximo de 10 puntos).**

Por cada año de garantía se le puntuara con 2,50 puntos hasta un máximo de 10 puntos, además del año obligatorio del pliego.

EMPRESA	Años garantía	PUNTUACIÓN
JOAQUIN MONTES RUIZ	4	10
SILVIA RODRIGUEZ MEGIAS	5	10







**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

SUMINISTRO CARPINTERIA METALICA, PERSIANAS Y VIDRIOS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Propuesta criterios de adjudicación

**RESUMEN Puntuación TOTAL:**

EMPRESA	ECONOMICO	GARANTIA	Puntuación FINAL
SILVIA RODRIGUEZ MEGIAS	90	10	100
JOAQUIN MONTES RUIZ	69,43	10	79,43

La mercantil con mayor puntuación obtenida es SILVIA RODRIGUEZ MEGIAS por lo tanto se propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñecar 12 Marzo 2024  
Arquitecto Técnico Municipal  
Dionisio Rivas Jiménez



Cód. Validación: 5YCN7475JNENFDW02F2SNRQE  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 7ACYEJ0RZTKQML66WJNEDXSDW  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del informe del técnico, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS - 23807699P. Propuesta para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Orden: 1 JOAQUÍN MONTES RUIZ - 14633387M.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 79,43**

**Total puntuación: 79,43**

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de “Suministro de diverso material de cristalería, carpintería de aluminio y persianas para el Área de Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Almuñécar”, Expte. 129/2023 (GEST 9813/2023), a SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS, con DNI 23807699P, al ser la oferta más económica y, por tanto, la más ventajosa, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**1.- OFERTA ECONÓMICA** : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

.....10,5%

**2.- PLAZO DE GARANTIA: ...5 AÑOS.**

**Octavo.-** Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de marzo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Suministro de diverso material de cristalería, carpintería de aluminio y persianas para el Área de Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Almuñécar”, Expte. 129/2023 (GEST 9813/2023), a SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS, con DNI 23807699P, al ser la oferta más económica y, por tanto, la más ventajosa, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**1.- OFERTA ECONÓMICA** : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

.....10,5%

**2.- PLAZO DE GARANTIA:...**5 AÑOS.

**Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de marzo de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:**

**RESUELVE. -**

**Primero.-** Requerir a **SILVIA RODRÍGUEZ MEGÍAS, con DNI 23807699P**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

- e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.
- f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

- i. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**.

**Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

**La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 20 de marzo de 2024.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente

